



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de octubre de 2017.

VISTO las Resoluciones N^{os}. 372 y 373/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Ariel Gustavo DE LA FUENTE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades y

Que asimismo aprobó la asignatura Análisis Estructural II, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2017, aconsejó refrendar las Resoluciones N^{os}. 372 y 373/2017 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

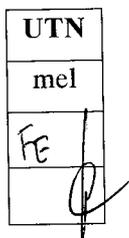


ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N°s. 372 y 373/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Organización y Conducción de Obras, sin tener aprobadas sus correlativas Instalaciones Termomecánicas e Instalaciones Eléctricas y Acústicas, al alumno Ariel Gustavo DE LA FUENTE, Legajo N° 32334, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez a la aprobación de la materia Análisis Estructural II, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1871/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior